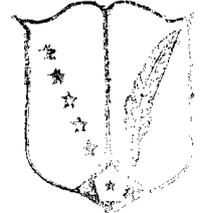




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000033

Notaría 5ta



Luis Humberto Salazar O.
Quito Ecuador

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003383

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 21 de junio de 2010, que contiene el aumento de capital suscrito; fijación de nuevo capital autorizado; reforma y codificación de estatutos de CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 568 de 29 de julio de 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 2431 de 17 de agosto de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

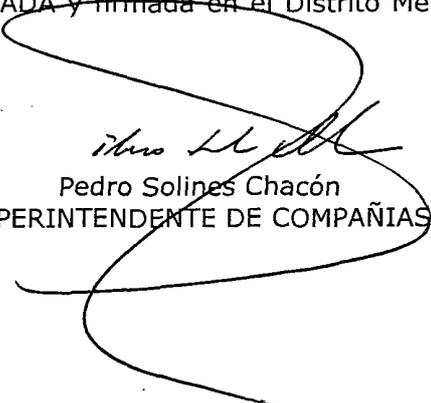
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 21'678.037,00 a USD \$ 26'917.160,00; la fijación de nuevo capital autorizado; la reforma y codificación de estatutos de CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de agosto de 2010


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 7471
Tr. 01.1.10.000708

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2831 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 06 SEP 2010 del

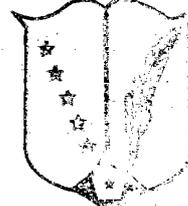


[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: YO, DR. HUMBERTO MORALES DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FÉ QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN -34- FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Notaría 5ta



QUITO, A 06 SEP 2010 DE

[Handwritten signature]
Luis Humberto Morales D.
Quito Ecuador